INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 101/17: "ADQUISICION DE UNIDAD HIDRAULICA (MARTILLETE HIDRAULICO)" ID 332.937.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el diez y siete de agosto del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 101/17: "ADQUISICION DE UNIDAD HIDRAULICA (MARTILLETE HIDRAULICO)" ID 332.937,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Nota N° 004/17 DV de fecha 19 de abril de 2017, por el cual la Dirección de Vialidad solicita el inicio del llamado;
- Memorándum N° 285/17 de fecha 23 de mayo del 2017 de la Dirección de Vialidad referente al llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1072/2017 por Gs. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 332.937; y
- En fecha 21 de junio de 2017 el llamado ID 332.937 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Adenda 1 de fecha 27 de junio de 2017 y Adenda 2 de fecha 05 de julio de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- RIEDER Y CIA. SACI
- GOTZE INGENIERIA S.R.L.
- S.A.C.I. H. PETERSEN
- TRACTO AGRO VIAL S.A.
- PROYEC S.A.E

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 04 de julio del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 101/17, en el mismo no se

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 14 de julio de 2017.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	BALLASCH INTERNACIONAL S.A.	66.500.000
2	PROYEC S.A.E.	77.731.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BALLASCH INTERNACIONAL S.A.	PROYEC S.A.E.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE- GS.3.500.000	CUMPLE- GS.4.750.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	NO PRESENTA	NO PRESENTA

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	BALLASCH INTERNACIONAL S.A.		Variación Porcentual %	PROYEC S.A.E.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	UNIDAD HIDRAULICA (MARTILLTE HIDRAULICO)	95.000.000	1	-30	66.500.000	66.500.000	-18	77.731.000	77.731.000
					TOTAL	66.500.000		TOTAL	77.731.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 506/17 de fecha 17 de julio de 2017 y Nota N° 560/17 de fecha 03 de agosto de 2017, se solicitó a la firma **BALLASCH INTERNACIONAL S.A.,** la siguiente información:

- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Anexo C – Especificaciones Técnicas*

Respuesta: los documentos presentados serán examinados en la etapa de análisis de la documentación de carácter formal.

Por Nota 507/17 de fecha 17 de julio de 2017, se solicitó a la firma **PROYEC S.A.E.,** la siguiente información:

- *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC*

Respuesta: los documentos presentados serán examinados en la etapa de análisis de la documentación de carácter formal.

6. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Vialidad— manifiesta a través del Memorándum N° 441/17 DV de fecha 26 de julio de 2017, cuanto sigue:

En relación a la oferta presentada por la firma PROYEC SAE:

De acuerdo a la evaluación del tipo de maquina o equipo y sus accesorios que oferta la Empresa PROYEC SAE : el mismo cumple con los requisitos técnicos que requiere esta Dirección.

En relación a la oferta presentada por la firma BALLASCH INTERNACIONAL S.A.:

Abg. Gloria Nuñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DE OBRAS · DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

La Empresa **BALLASCH INTERNACIONAL S.A.**, oferta una maquina con una capacidad del martillo de 32 kgs. Nuestra Dirección precisa de una capacidad mínima del martillo de 40 kgs. Además la Empresa en sus especificaciones no menciona los accesorios, como los Cinceles Punta Cónica y Cincel Tipo Palita. Por lo tanto no cumple con los requisitos técnicos.

Conforme al informe emitido el área técnica la oferta de la firma BALLASCH INTERNACIONAL S.A. no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el llamado, por tal motivo la oferta de la firma queda descalificada

7. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	PROYEC S.A.E.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Anexo C firmado	**CUMPLE**
Balance 2016	**CUMPLE**
Autorización del fabricante	**CUMPLE**

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. d) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma PROYEC SAE, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Facturas/Contrato	Monto
2014	002-001-0000311	57.669.000
	TOTAL Gs.	**57.669.000**
	Requisito del PBC	**30%**
		23.319.300

Ing. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DE OBRAS · DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma PROYEC SAE, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2016		Observacion
Ratios de liquid	Activo Corriente	21.379.490.024	2,36	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	9.058.900.689		

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**PROYEC S.A.E.**
REPRESENTANTE LEGAL	**- OSVALDO CAZAL -ORLANDO CAZAL -MARIA T. BRITOS**
C.I. N°	**-572569 -1172566 -604669**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*", y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **PROYEC S.A.E.,** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	27121501-999	UNIDAD HIDRAULICA (MARTILLTE HIDRAULICO)	STANLEY	AMERICANA	Unidad	1	Unidad	77.731.000	77.731.000
								Total Ofertado	**77.731.000**

Abg. Gloria Gómez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Monto Adjudicado: Gs. 77.731.000
Monto CDP: Gs. 95.000.000

Es nuestro informe.-

Abog. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Ing. Jorge Samaniego
Director de Vialidad

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas